

CONCEJO MUNICIPAL

058° SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 30 de Diciembre de 2002 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Río seco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**
- 2.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD**
- 3.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN**
- 4.- **LICITACIÓN CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, MANTENCIÓN DE CALLES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE QUILLECO.**
- 5.- **ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DE SALUD.**

1.1.- El Sr. Alcalde de inmediato solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar incorporación de mayores ingresos no considerados en el presupuesto inicial:

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$	
06	63	002	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO P.M.U. EQUIPAMIENTO COMUNAL	27.697.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				27.697.-
31	68	024	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SOLERAS, ZARPAS Y VEREDAS VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO.	27.697.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				27.697.-

El Sr. Alcalde indica que, la presente modificación corresponde a la incorporación de los recursos que vienen destinados para cancelar el proyecto "Construcción e Instalación Soleras, Zarpas y Veredas Villa Mercedes.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 120/2002

1.2.- El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para efectuar traspaso en gastos de "Subtítulos a Subtítulos o a sus Ítem, segun corresponda:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$
21	02	006	ASIG. D.L.#3551 PERSONAL DE PLANTA	450.-
21	02	008	INCREM. REM. IMP. DL 3501 PERS. DE PLANTA	200.-
21	02	011	BONIF. COMPENS.ART.10º LEY 18.675 PERS. DE PLANTA	120.-
21	06	001	SERVICIO BIENESTAR PERSONAL PLANTA	820.-
22	12	001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.-
22	14	001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.300.-
22	16	002	SERVICIO TELEFÓNICO	100.-
22	17	005	SERVICIO DE ASEO	50.-
22	19	003	OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES	200.-
22	19	004	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	200.-
22	20	001	CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6.600.-
22	20	003	CONVENIO POR SERVICIO DE ASEO	600.-
22	20	004	CONVENIO POR SERV. DE MANT. DE PARQUES Y JARDINES	1.970.-
25	33	001	EDUCACIÓN A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	1.-
31	56	001	ADQUISICIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES	200.-
31	56	003	ADQUISICIÓN SISTEMAS COMPUTACIONALES	150.-
31	68	021	AREAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES PRIMERA ETAPA	30.-

TOTAL AUMENTO EN GASTOS

14.191.-

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$
21	06	003	SERVICIO BIENESTAR PERSONAL CONTRATA	297.-
22	21	005	OTROS GASTOS INHERENTES A CAPACITACIÓN	250.-
22	20	002	CONSUMO DE AGUA	400.-
22	19	005	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	200.-
22	17	018	IMPREVISTOS	850.-
22	17	017	OTROS SERVICIOS GENERALES	500.-
22	17	012	PASAJES Y FLETES	300.-
22	17	010	ARRIENDO DE INMUEBLES	300.-
22	17	007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	400.-
22	17	004	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	300.-
22	17	003	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	300.-
22	17	002	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	400.-
22	16	001	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	300.-
22	16	003	CONSUMO DE AGUA Y GAS	200.-
22	14	004	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	1.350.-
22	14	002	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	2.220.-
22	13	005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	800.-
22	13	001	MATERIALES DE OFICINA	450.-
22	11	000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	250.-
21	18	003	BONOS ESPECIALES	610.-
21	18	001	AGUINALDOS	413.-
21	16	013	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18.717	350.-
21	16	011	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA LEY Nº 18.675	350.-
21	16	009	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA LEY Nº 18.566	130.-
21	16	008	INC. REMUNERACIÓN D.L. LEY Nº 3.501	200.-
21	16	007	OTRAS ASIGN. PERSONAL CONTRATA	300.-
21	16	006	ASIG. D.L. 3.551 PERSONAL A CONTRATA	250.-
21	16	003	ASIG. DE ZONA PERSONAL A CONTRATA	200.-
21	15	001	SUELDO BASE PERSONAL A CONTRATA	300.-
21	06	004	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERS. A CONTRATA	150.-
21	06	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERS. DE PLANTA	350.-
21	03	001	HONORARIOS A SUMA ALZADA P. NATURAL	150.-
21	02	013	ASIG. ÚNICA LEY Nº 18.717 P. PLANTA	100.-
21	02	007	OTRAS ASIG. PERSONAL DE PLANTA	100.-
21	01	001	SUELDO BASE PERSONAL PLANTA	21.-
31	56	004	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	150.-

TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS

14.191.-

Sr. Alcalde, solicita la presencia del Jefe de Finanzas para que explique y aclare dudas.

El **Director de Administración y Finanzas**, señala que esta modificación es un cierre de las cuentas del año 2002, existe un déficit al 31 de Diciembre equivalente a un monto de \$14.191.000.- El ítem Consumo de Alumbrado Público se produjo un déficit de \$ 6.600.000.- porque hasta un par de meses el cobro del alumbrado público era bimensual y ahora se esta cobrando mensualmente, por lo que el próximo pago estaba pronosticado para el mes de enero, como eso cambió se nos incorporo un pago más, el cual no estaba planificado; en cuanto al combustible y lubricantes se explica por el alza del combustible y por algunos aportes adicionales que se le hizo al Departamento de Salud a principio del año; en materiales para mantenimiento y reparación por la cantidad de \$1.300.000.-gran parte de eso fue provocado por la implementación de la oficina del Juzgado de Policía Local, en síntesis esas fueron las principales cuantías deficitarias, ya que las otras se complementan con el resto de las cuentas donde hay superávit o déficit.

Siempre ha sido muy difícil pronosticar el comportamiento de algunos gastos, en algunos gastos se produce superávit y otros déficit. También en esta oportunidad hubo una modificación a última hora provocada por la instalación del Juzgado de Policía Local, para el cual no estaba muy claro como se iba a resolver el tema del personal.

Otro ítem importante que está en déficit es el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines por \$1.970.000.- esperamos que el próximo año esto no ocurra.

En el tema de computación también tenemos un asunto de compensación, hay una adquisición de equipos, pero también tenemos una disminución en programas computacionales, es un asunto de poder adquirir la propiedad intelectual o si se va arrendar, solamente se ve al final, cuando se negocia efectivamente se sabe cual es lo mas conveniente, ya que en estos días prácticamente nadie vende propiedad intelectual, están solamente ofreciendo licencias y técnicamente eso tiene un tratamiento diferente.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación se basa en la necesidad que se tiene de hacer un último ajuste al presupuesto municipal, modificación que en esta oportunidad solo se origina por ajuste de cuentas de gastos.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 121/2002

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACIÓN

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2002 del Servicio incorporado Área Educación, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<u>I N G R E S O S</u>				
<u>I N G R E S O S D E O P E R A C I Ó N</u>				
01	10	SUBVENCIÓN ENSEÑANZA GRATUITA	33.304.-	
01	12	OTROS	141.-	
<u>T R A N S F E R E N C I A S</u>				
06	20	MUNICIPALES	1.-	
06	21	OTRAS		3.689.-
TOTAL INGRESOS			33.446.-	3.689.-

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<u>GASTOS</u>				
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>				
21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS		
	001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	19.685.-	
	002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	2.879.-	
	003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA		517.-
	004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS		2.640.-
	005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR	228.-	
	006	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.565.-
21	31	PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA		
	001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS		2.158.-
	002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES		460.-
	003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA		6.-
	004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	266.-	
	005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR	8.-	
	006	OTROS GASTOS EN PERSONAL	114.-	
26		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.847.-	
31 - 50		REQUISITOS DE INVERSIÓN PARA FUNCIONAMIENTO		1.464.-
31 - 60		OTRAS INVERSIONES		500.-
TOTAL GASTOS			39.067.-	9.310.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que en este caso la metodología es diferente, ya que en el mismo documento se pueden apreciar los aumentos y disminuciones, tanto en los ítem de ingresos como de gastos, estos ajustes permiten equilibrar el presupuesto del área de educación.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 122/2002

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AREA SALUD

Se solicita al Concejo Municipal de Quilleco, se sirva autorizar la siguiente modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2002 del Servicio incorporado Área Salud, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en partidas no consideradas en el presupuesto inicial:

SUBT. ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
<u>INGRESOS DE OPERACIÓN</u>				
01	11	FACTURACIÓN POR ATENCIÓN DE SALUD	25.113.-	
01	12	OTROS	1.235.-	
TOTAL INGRESOS			26.348.-	

GASTOS

<u>GASTOS EN PERSONAL</u>				
21	30	PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS		
	001	PAGO REMUNERACIONES LIQUIDAS	16.463.-	
	002	INTEGRO COTIZACIONES PREVISIONALES	9.412.-	
	003	INTEGRO IMPUESTO A LA RENTA		94.-
	004	INTEGRO DESCUENTOS VARIOS AUTORIZADOS	4.861.-	
	005	PAGO COTIZACIONES Y APORTES EMPLEADOR	334.-	
	006	OTROS GASTOS EN PERSONAL		404.-

